



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1118
SANTA FE,

VISTO:

20 OCT 2022

El expediente N° 01906-0001572-3 y su agregado a cuerda floja N° 01901-0007133-3 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 3 'EDUARDO LAFFERRIERE' – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Presupuesto Oficial, Plan de Trabajos, Curva de Inversión, y Coeficiente de Resumen a fojas 01/142;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 707.521.806,71 a valores oficiales al mes de marzo de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 849.026.168,06 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 707.521.806,71;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que debido a un error involuntario en los Pliegos se consignó el nombre del Instituto como 'Eduardo Lafferrier' cuando en realidad debió decir 'Eduardo Lafferriere', quedando subsanado mediante la presente resolución;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 148);

Que tomó intervención el Subsecretario de Planificación del MISPyH (f. 149 vuelta);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 151 informando que en planilla de foja 135/136 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 170 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 11.850.990,26 – 1 mes de acuerdo a curva de foja 141 – según modificación presupuestaria tramitada por Expediente N° 01901-0007178-0 mediante PCP SIPAF N° 3422/22 (f. 169), el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por ser Fuente de Financiamiento 3016;

Que se mencionó que el citado PCP se encontrará en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria mencionada anteriormente, la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH en su Dictamen N° 34.244/22 (fojas 165/166), la Subsecretaría y Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 152/154) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 170), no teniendo objeciones que formular;

Q



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MODELO POSPANDEMIA INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 3 'EDUARDO LAFFERRIERE' – VILLA CONSTITUCIÓN – DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 707.521.806,71 (PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 71/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 08 de Noviembre de 2022, o el primer dia hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:30 horas, en el Instituto Superior Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere", sito en calle General López 1331 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 11.850.990,26 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 26/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – Obra 9 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-349 – Finalidad 3 – Función 42 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE